

ANEXO III

Resultados nacionales susceptibles de calificación.

Resultados requeridos en campeonatos o rankings de España

| Prueba | Edad máxima permitida en la categoría ¹ | Tipo de prueba | Puesto requerido | Nivel de la calificación |
|-----------------------------|--|---------------------|--|--------------------------|
| Gimnasia, pruebas olímpicas | 11-14 años | Individual | 1º | 10 |
| Gimnasia, pruebas olímpicas | 11-14 años | Individual | 2º | 7 |
| Gimnasia, pruebas olímpicas | 11-14 años | Individual | 3º | 5 |
| Gimnasia, pruebas olímpicas | 11-14 años | De grupo | 1º | 2 |
| Pruebas olímpicas | 14-16 años | Individual | 1º | 10 |
| Pruebas olímpicas | 14-16 años | Individual | 2º | 7 |
| Pruebas olímpicas | 14-16 años | Individual | 3º | 5 |
| Pruebas olímpicas | 14-16 años | De grupo | 1º-3º | 2 |
| Pruebas olímpicas | Pre-absoluta | Individual | 1º | 15 |
| Pruebas olímpicas | Pre-absoluta | Individual | 2º | 11 |
| Pruebas olímpicas | Pre-absoluta | Individual | 3º | 8 |
| Pruebas olímpicas | Pre-absoluta | De grupo | 1º | 7 |
| Pruebas olímpicas | Pre-absoluta | De grupo | 2º-3º | 2 |
| Pruebas olímpicas | Pre-absoluta | Deportes colectivos | 1º | 1 |
| Pruebas olímpicas | Pre-absoluta | Deportes colectivos | Participación en liga de máximo nivel | 1 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | Individual | 1º | 30 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | Individual | 2º | 25 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | Individual | 3º | 20 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | Individual | 4º | 15 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | Individual | 5º | 10 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | De grupo | 1º | 10 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | De grupo | 2º | 7 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | De grupo | 3º | 5 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | Deportes colectivos | 1º | 2 |
| Pruebas olímpicas | Absoluta | Deportes colectivos | Participación en liga profesional reconocida como tal por el CSD, o liga de máximo nivel | 2 |
| Pruebas no olímpicas | 14-16 años | Individual | 1º | 5 |
| Pruebas no olímpicas | 14-16 años | Individual | 2º | 4 |
| Pruebas no olímpicas | 14-16 años | Individual | 3º | 3 |
| Pruebas no olímpicas | Pre-absoluta | Individual | 1º | 8 |
| Pruebas no olímpicas | Pre-absoluta | Individual | 2º | 6 |
| Pruebas no olímpicas | Pre-absoluta | Individual | 3º | 5 |
| Pruebas no olímpicas | Pre-absoluta | De grupo | 1º | 3 |
| Pruebas no olímpicas | Absoluta | Individual | 1º | 15 |
| Pruebas no olímpicas | Absoluta | Individual | 2º | 11 |
| Pruebas no olímpicas | Absoluta | Individual | 3º | 8 |
| Pruebas no olímpicas | Absoluta | De grupo | 1º | 5 |
| Pruebas no olímpicas | Absoluta | De grupo | 2º | 4 |
| Pruebas no olímpicas | Absoluta | De grupo | 3º | 3 |

¹ La categoría “pre-absoluta” incluye a todas las categorías diferentes a la absoluta, cuya edad máxima permitida sea mayor o igual a 17 años.

Pruebas de deportes para personas con diversidad funcional
Resultados requeridos en campeonatos o rankings de España

| Prueba | Edad máxima permitida en la categoría | Tipo de prueba | Puesto requerido | Nivel de la calificación |
|----------------|--|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Paralímpica | Absoluta | Individual | 1 ^o | 15 |
| Paralímpica | Absoluta | Individual | 2 ^o | 8 |
| Paralímpica | Absoluta | Individual | 3 ^o | 4 |
| Paralímpica | Absoluta | De grupo | 1 ^o | 2 |
| Paralímpica | Absoluta | Deportes colectivos | 1 ^o | 2 |
| No paralímpica | Absoluta | Individual | 1 ^o | 8 |
| No paralímpica | Absoluta | Individual | 2 ^o | 4 |
| No paralímpica | Absoluta | Individual | 3 ^o | 2 |
| No Paralímpica | Absoluta | De grupo | 1 ^o | 2 |

ANEXO IV

Resultados internacionales genéricos susceptibles de calificación.

| Categoría de edad | Prueba / especialidad / modalidad | Competición | Nivel de la calificación |
|------------------------|-----------------------------------|---|--------------------------|
| Absoluta | Pruebas olímpicas o paralímpicas | Juegos Olímpicos / Juegos Paralímpicos | 100 |
| Absoluta | Pruebas olímpicas o paralímpicas | Campeonato del mundo | 50 |
| Absoluta | Cualquier modalidad | Otros Campeonatos del mundo | 20 |
| Absoluta | Pruebas olímpicas o paralímpicas | Campeonato de Europa | 30 |
| Absoluta | Cualquier modalidad | Otros Campeonatos de Europa | 15 |
| Absoluta | Cualquier modalidad | Juegos del Mediterráneo | 10 |
| Absoluta | Cualquier modalidad | Juegos Europeos | 10 |
| Inferior a la absoluta | Pruebas olímpicas o paralímpicas | Campeonato del mundo | 30 |
| Inferior a la absoluta | Cualquier modalidad | Otros Campeonatos del mundo | 15 |
| Inferior a la absoluta | Pruebas olímpicas o paralímpicas | Campeonato de Europa | 15 |
| Inferior a la absoluta | Cualquier modalidad | Otros Campeonatos de Europa | 10 |
| Inferior a la absoluta | Cualquier modalidad | Juegos Olímpicos de la juventud | 2 |
| Inferior a la absoluta | Cualquier modalidad | Festival Olímpico de la juventud Europea | 2 |
| Inferior a la absoluta | Cualquier modalidad | Gimnasiada ISF | 2 |
| Inferior a la absoluta | Cualquier modalidad | Juegos Paralímpicos europeos para jóvenes | 8 |

ANEXO V

Resultados internacionales específicos de cada prueba susceptibles de calificación.

Para todas las competiciones en las que se exija la participación en más de una prueba, al menos una de ellas deberá haberse celebrado fuera de España.

1. Categoría de edad absoluta

| Prueba / especialidad / modalidad | Competición | Número de pruebas en las que participa | Nivel de la calificación |
|---|--|--|--------------------------|
| Aeronáutica | Copa del Mundo de parapente. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Atletismo. Prueba olímpica | Copa de Europa de lanzamientos largos | | 15 |
| Atletismo. Marcha. | World Race Walking Tour | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Atletismo. Prueba olímpica | Copa de Europa de 10.000 metros | | 15 |
| Bádminton | BWF World Tour. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Ciclismo en ruta | Vuelta a España, Giro de Italia, Tour de Francia | | 50 |
| Ciclismo, todas las especialidades | Copa del mundo. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Ciclismo, todas las especialidades | Copa de Europa. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Ciclismo. Cross Country | Cape Epic | | 7 |
| Ciclismo. Paraciclismo | Copa del mundo de paraciclismo | | 7 |
| Ciclismo. Paraciclismo | Copa de Europa de paraciclismo | | 7 |
| Deportes para personas con parálisis cerebral | World Boccia Challenger / World Boccia Cup | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Gimnasia | Copa del mundo de gimnasia | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Gimnasia | Gran Prix de Marbella absoluto | | 7 |
| Halterofilia adaptada | Copa del mundo absoluta. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Judo | Grand Slam, Grand Prix, Masters o Continental Open. No se distinguirá entre uno u otro circuito de pruebas. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Kárate | Karate 1 Premier League o Karate 1 Series A. No se distinguirá entre uno u otro circuito de pruebas. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |

| Prueba / especialidad / modalidad | Competición | Número de pruebas en las que participa | Nivel de la calificación |
|-----------------------------------|--|--|--------------------------|
| Lucha | Prueba incluida en el calendario de la United World Wrestling como Evento de categoría World Cup, Ranking Series, Olympic Qualifying Tournament o International Tournament. No se distinguirá entre uno u otro circuito de pruebas. Solo resultados en pruebas olímpicas. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Montaña y escalada | IFSC Climbing Worldcup. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Montaña y escalada | Copa de Europa de escalada. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Montaña y escalada | Copa de Europa de paraescalada. | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Orientación. | Copa del mundo de orientación | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Pádel. | Cuadro final en prueba Open/Masters World Pádel Tour | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | 6-10 | 50 |
| | | 11-20 | 80 |
| | | +20 | 120 |
| Pádel. | Cuadro final en prueba Open 500 | 2 | 5 |
| Pádel. | Cuadro final en prueba Major/P1/P2 en Premier Padel | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | 6-10 | 50 |
| | | 11-20 | 80 |
| | | +20 | 120 |
| Pádel. | Cuadro final en prueba Platinum/Gold circuito FIP Padel | 2-3 | 5 |
| | | 4-5 | 10 |
| | | +5 | 15 |
| Piragüismo | Copa del mundo de piragüismo | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Rugby | Participación en el conjunto de las IRB World Series | | 15 |
| Tenis | Prueba incluida en ATP Tour o WTA Tour | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Tenis | Cuadro final en prueba ITF World Tennis Tour con un mínimo de 25.000 \$ en premios | 2-3 | 5 |
| | | 4-5 | 10 |
| | | +5 | 15 |
| Tiro olímpico | Copa del mundo absoluta de foso olímpico | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Triatlón | World Triathlon Series Élite | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Triatlón | Prueba de la Copa del mundo de triatlón | 2-3 | 5 |
| | | 4-5 | 10 |
| | | +5 | 15 |

| Prueba / especialidad / modalidad | Competición | Número de pruebas en las que participa | Nivel de la calificación |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------|
| Paratriatlón | World Paratriathlon Event de la ITU | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |
| Tenis de mesa adaptado | Open Internacional puntuable para IPC | 2-3 | 20 |
| | | 4-5 | 35 |
| | | +5 | 50 |

1. Categoría de edad inferior a la absoluta

| Prueba / especialidad / modalidad | Competición | Número de pruebas en las que participa | Nivel de la calificación |
|------------------------------------|---|--|--------------------------|
| Bádminton | Junior International Series. | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Ciclismo en ruta | Tour del Porvenir | | 30 |
| Ciclismo, todas las especialidades | Copa del mundo. | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Ciclismo, todas las especialidades | Copa de Europa. | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Gimnasia | International Junior Team Cup | | 5 |
| Gimnasia | Gran Prix de Marbella junior | | 5 |
| Kárate | Karate 1 Youth League | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Judo | Copa de Europa | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Lucha | Prueba incluida en el calendario de la United World Wrestling como Evento de categoría International Tournament. Solo resultados en pruebas olímpicas. | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Montaña y escalada | Youth Event de la IFSC / Copa del mundo o de Europa | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Orientación | Copa del mundo de orientación | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Pádel | Circuito Internacional FIP Promises | 2-3 | 15 |
| | | 4-5 | 20 |
| | | 6-10 | 35 |
| | | 11-20 | 50 |
| | | +20 | 80 |
| Tenis | Challenger Tour | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Tiro olímpico | Copa del mundo junior de foso olímpico | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |
| Triatlón | Copa continental junior de triatlón | 2-3 | 15 |
| | | +3 | 20 |

ANEXO VI

Deportistas. Consideraciones de aplicación en la valoración de los méritos deportivos.

Oficialidad y nivel de la competición

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|---|
| OFI-1 | <p>Solo podrán ser valorados los resultados obtenidos en campeonatos oficiales convocados por federaciones u organismos deportivos nacionales e internacionales reconocidos oficialmente por el Consejo Superior de Deportes, el Comité Olímpico Internacional o el Comité Paralímpico Internacional.</p> <p>Si una federación deportiva internacional no cumple por sí misma este requisito, tampoco se entenderá cumplido el mismo aunque dicha federación se encuentre incluida en otros organismos internacionales que sí lo cumplan.</p> | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| OFI-2 | Para poder valorar un resultado será requisito que exista una federación deportiva española que tenga reconocida entre sus pruebas aquella por la que la persona deportista presenta el resultado. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| OFI-3 | Únicamente podrán considerarse como Campeonatos de España, de Europa o del mundo, los que aparezcan contemplados como tales en los calendarios oficiales de las respectivas federaciones deportivas españolas o internacionales. Únicamente podrán asimilarse otros campeonatos a aquellos si así se recoge de forma específica en el presente anexo. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| OFI-4 | En el caso de que un Campeonato de España, Europa o mundial integre varios niveles o grupos de participación para la misma prueba, o de que se celebren varios campeonatos según el nivel de los participantes, solo el de mayor nivel podrá tener la consideración de campeonato de España, Europa o mundial. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |

Cómputo de campeonatos y pruebas

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|--|
| COM-1 | Aun cuando puedan figurar como campeonatos diferentes en los calendarios de pruebas de las correspondientes federaciones deportivas, se considerarán como un único campeonato deportivo aquellas competiciones deportivas de la misma modalidad que se realicen en la misma sede y en la misma fecha o en fechas consecutivas. | Se considerarán como un único campeonato. |
| COM-2 | Si como parte de un mismo campeonato se disputan varias rondas, series, eliminatorias, mangas o formato análogo en la misma fecha o fechas consecutivas, todas ellas se considerarán como una única prueba dentro del campeonato, con independencia de que otorguen, o no, puntos diferenciados de cara a la clasificación general final del campeonato. | Se considerarán como un mismo evento o prueba dentro del campeonato. |

Deportistas participantes

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|--|
| PAR-1 | <p>Campeonatos de ámbito nacional con un número de participantes entre 3 y 7 en el mismo campeonato, categoría y prueba.</p> <p>El número de participantes será el de los que tomaron parte en la modalidad, prueba deportiva, categoría y género en que se compitió. En pruebas no individuales el número de participantes será el de grupos, equipos o selecciones. No se contabilizarán los inscritos que finalmente no participaron en la competición. En competiciones con varias fases eliminatorias, el número de participantes será el total de todas las fases. Los campeonatos de Extremadura o fases autonómicas no se considerarán, en ningún caso, fases de un campeonato nacional.</p> | <p>Si se obtuvo un primer puesto, el nivel otorgable en la calificación será igual a la mitad del nivel que correspondería de haber más participantes. De resultar un número con parte entera y parte decimal, se tomará únicamente la parte entera desechándose la parte decimal.</p> <p>Si se obtuvo otro puesto, el nivel máximo otorgable será el nivel 2.</p> |
| PAR-2 | <p>Campeonatos de ámbito nacional con menos de 3 participantes en el mismo campeonato, categoría y prueba.</p> <p>El número de participantes será el de los que tomaron parte en la modalidad, prueba deportiva, categoría y género en que se compitió. En pruebas no individuales el número de participantes será el de grupos, equipos o selecciones. No se contabilizarán los inscritos que finalmente no participaron en la competición. En competiciones con varias fases eliminatorias, el número de participantes será el total de todas las fases. Los campeonatos de Extremadura o fases autonómicas no se considerarán, en ningún caso, fases de un campeonato nacional.</p> | El nivel deportivo máximo otorgable será el nivel 2. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|--|
| PAR-3 | Únicamente serán valorables los resultados de las personas deportistas que finalmente hayan participado durante el desarrollo de alguna prueba, no siendo suficiente con acudir como convocado al campeonato. Únicamente en los Juegos Olímpicos, los Juegos Paralímpicos o en los campeonatos de Europa o del Mundo de pruebas olímpicas o paralímpicas será valorable el acudir convocado como miembros de la selección española. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| PAR-4 | En deportes no colectivos, en el caso de que un campeonato esté compuesto de varias pruebas que otorguen puntuaciones parciales será necesario haber participado en, al menos, el 50 % de las pruebas. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito, salvo que el resultado alegado sea la participación en pruebas concretas de la especialidad deportiva incluidas en el anexo 5. |
| PAR-5 | En deportes colectivos, en el caso de que un campeonato esté compuesto de varias jornadas, será necesario haber participado en, al menos, el 25 % de ellas. Únicamente si se formaliza contrato laboral entre un deportista y un club cuya extensión temporal abarque toda la competición se considerará que la persona deportista participa en la competición desde el momento en que se firma el contrato. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| PAR-6 | En deportes colectivos se considerarán participantes en un encuentro todos los deportistas inscritos en el acta. Si los campeonatos se celebran en diversas fases, la persona deportista deberá constar inscrito en acta durante la fase final del campeonato. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| PAR-7 | En todos los resultados de ámbito nacional no individuales se limita el nivel deportivo otorgable si el número de deportistas que formaron parte del grupo o equipo fue igual o superior a 5. | El nivel máximo a otorgar en la calificación será 2. |
| PAR-8 | Si la persona deportista obtuvo el resultado sin estar en posesión de la correspondiente licencia deportiva extremeña y se acredita la imposibilidad de haberlo obtenido con licencia extremeña. | El nivel otorgable en la calificación será igual a la mitad del nivel que correspondería de haber tenido licencia extremeña. De resultar un número con parte entera y parte decimal, se tomará únicamente la parte entera desechándose la parte decimal. |
| PAR-9 | Para resultados no individuales, si la persona deportista obtuvo el resultado como integrante de un club de otra comunidad autónoma. | El nivel máximo otorgable en la calificación será 2. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|---|
| PAR-10 | Si la persona deportista no se encuentra empadronado en Extremadura, acreditándose haber logrado el resultado deportivo con licencia extremeña y estar en posesión de esta durante los últimos 10 años. | El nivel otorgable en la calificación será igual a la mitad del nivel que correspondería de encontrarse empadronado en Extremadura. De resultar un número con parte entera y parte decimal, se tomará únicamente la parte entera desechándose la parte decimal. |

Rankings, marcas y records

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|---|
| RAN-1 | A los rankings oficiales de las diferentes federaciones deportivas se les dará el mismo valor a que los campeonatos, si bien solo serán valorables aquellos resultados en los que el puesto sea igual o mejor al 3º en Rankings de España o igual o mejor al 8º para Rankings de Europa o mundiales. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| RAN-2 | Solo serán puntuables los rankings oficiales elaborados por las federaciones deportivas españolas o por las federaciones deportivas internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Internacional o por el Comité Paralímpico Internacional. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| RAN-3 | Únicamente será puntuable el ranking oficial al finalizar el año natural si se elabora basándose en los resultados obtenidos durante todo el año natural. Si la federación cuenta con un ranking oficial por temporada deportiva, este será puntuable únicamente si no existiese ranking oficial para el año natural. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| RAN-4 | Serán puntuables los rankings por categorías, pero no los rankings que engloben a deportistas de un único año de nacimiento. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| RAN-5 | Las clasificaciones finales en las Ligas o Copas de España tendrán la consideración de Ranking de España. Para ello deberán estar integradas por varias pruebas en diferentes fechas no consecutivas y tratarse de la Liga o Copa del máximo nivel competitivo. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| RAN-6 | Será valorable la consecución de un record de España, Europa o mundial. | Serán valorados como primer puesto en el ranking de España, Europa o mundial, respectivamente |
| RAN-7 | Consecución resultado o de marca mínima que garantizase a la persona deportista su participación en Juegos Olímpicos o Paralímpicos. | Se valorará de igual forma que la efectiva participación de la persona deportista en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos. |

Puesto logrado

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|--|
| PUE-1 | En el caso de que un campeonato esté compuesto de varias pruebas que otorguen puntuaciones parciales, únicamente se tendrá en consideración el puesto que se ocupe en la clasificación final del mismo. | Las clasificaciones parciales o cualquier otra diferente a la clasificación final no serán valorables. |
| PUE-2 | Si en una clasificación un puesto aparece repetido para varios participantes, el puesto que se asignará a la siguiente persona deportista en la clasificación vendrá determinado por el número de rivales que le precedan, independientemente del puesto que conste como tal en la clasificación del campeonato. | A modo de ejemplo, si se otorga a dos participantes el tercer puesto, al que ocupe el siguiente lugar en la clasificación se le considerará como quinto clasificado. |
| PUE-3 | Pruebas en las que se compita en formato de cuadro, no se haya accedido a la final y no exista una clasificación en la que se determine con exactitud el puesto. | Se valorarán de la siguiente forma: -Semifinales: Puesto 3. -Cuartos de final: Puesto 5. -Octavos de final y rondas anteriores: Participación. |
| PUE-4 | En pruebas de combate o enfrentamiento directo, para resultados obtenidos campeonatos de ámbito nacional, será requisito haber obtenido, al menos, dos victorias con independencia del puesto logrado. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| PUE-5 | Salvo en pruebas de deportes para personas con discapacidad, en pruebas de ámbito nacional no se considerarán valorables los resultados cuando correspondan al último y penúltimo puesto; es decir, para que el resultado sea valorable, al menos dos personas, equipos o grupos participantes deberán quedar por detrás de la persona deportista solicitante o de su equipo o grupo en la clasificación. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| PUE-6 | En pruebas de deportes para personas con discapacidad y resultados de ámbito nacional, se limita el nivel deportivo cuando el puesto logrado se corresponda con el último o penúltimo puesto. | El nivel máximo otorgable en la calificación será 2. |
| PUE-7 | En pruebas de deportes para personas con discapacidad y resultados de ámbito internacional, se limita el nivel deportivo cuando el puesto logrado se corresponda con el último o penúltimo puesto. | El nivel máximo otorgable en la calificación será 10. |
| PUE-8 | En campeonatos de Europa o del mundo, si el número de deportistas, grupos o equipos españoles participantes en la misma prueba y categoría es superior a 8 se exigirá la obtención de un puesto igual o mejor al intermedio. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |

Resultados nacionales. Campeonatos de España

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|--|
| ESP-1 | Únicamente serán valorables para cada prueba y categoría los campeonatos de España del máximo nivel competitivo. Así, por ejemplo, no serán valorables los destinados a segundas categorías o aquellos en los que no puedan tomar parte las personas deportistas del máximo nivel nacional. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| ESP-2 | No serán valorables los resultados individuales obtenidos en Campeonatos de España por selecciones autonómicas, salvo que no exista otro campeonato susceptible de ser considerado como Campeonato de España individual. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| ESP-3 | Deportes colectivos. Copas de carácter único, categoría absoluta y de máximo nivel. | Los resultados finales en copas de carácter único, categoría absoluta y del máximo nivel estatal, serán equiparados a campeonatos de España. |

Resultados internacionales. Consideración como Campeonato de Europa o del mundo

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|--|
| INT-1 | Tendrán la consideración de campeonatos de Europa o campeonatos del mundo aquellos que consten con dicha denominación en los calendarios oficiales de la federación internacional correspondiente. | Los resultados obtenidos en competiciones de denominación similar pero no idéntica, tales como copas del mundo, series mundiales, etc., únicamente serán equiparados a los campeonatos de Europa o mundiales si estos no existen como tales en los calendarios oficiales de las correspondientes federaciones deportivas. |
| INT-2 | Valoración de Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos. | Los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos tendrán la misma consideración que los campeonatos del mundo. |
| INT-3 | Obtención de un primer, segundo o tercer puesto en la clasificación final de pruebas internacionales, siempre que el número de participantes sea superior a 8 y el mérito sea logrado en campeonatos y no por puesto en rankings o consecución de records. | El nivel deportivo establecido en los anexos 4 y 5 se verá incrementado en un 25 % si la persona deportista obtuvo como resultado un primer, segundo o tercer puesto en la clasificación. Si se trata de un conjunto de pruebas únicamente se aplicará el incremento del 25 % si se obtuvo el primer, segundo o tercer puesto en la clasificación final. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|--|
| INT-4 | Salvo en pruebas paralímpicas, no serán valorables los campeonatos de Europa ni del mundo con menos de 5 países participantes. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| INT-5 | Salvo en pruebas paralímpicas, no tendrán la consideración de campeonatos de Europa o del mundo aquellos con entre 5 y 8 países participantes. | Si se da esta circunstancia, el campeonato se valorará de forma análoga a un campeonato de España y no será de aplicación, en ningún caso, el incremento del 25 % en el nivel deportivo otorgable si se obtuvo un primer, segundo o tercer puesto. |
| INT-6 | Para que un campeonato sea valorado como campeonato del mundo se exigirá la participación de selecciones o equipos de, al menos, 3 continentes. | De no cumplirse este resultado se valorará como un campeonato de Europa. |
| INT-7 | Se limita el nivel deportivo máximo otorgable para resultados obtenidos en pruebas paralímpicas obtenidos en Campeonatos de Europa o del mundo con menos de 5 países participantes. | El nivel máximo otorgable en la calificación será 10. |
| INT-8 | Se limita el nivel deportivo máximo otorgable para resultados obtenidos en pruebas paralímpicas obtenidos en Campeonatos del mundo con entre 5 y 8 países participantes. | El nivel máximo otorgable en la calificación será 20. |
| INT-9 | Se limita el nivel deportivo máximo otorgable para resultados obtenidos en Campeonatos de Europa o del mundo si no se participa como integrante de la selección española. | El nivel máximo otorgable en la calificación será 2 si la persona deportista acudió al campeonato sin formar parte de la selección española. |
| INT-10 | En todas las pruebas de ámbito internacional, la persona deportista habrá de participar con licencia expedida por la correspondiente federación deportiva española. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |

Pruebas olímpicas y paralímpicas

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|--|
| OLI-1 | <p>Tendrán la consideración de pruebas olímpicas/paralímpicas aquellas que, en el momento de obtener el resultado, formen parte del programa de eventos de los siguientes Juegos Olímpicos / Juegos Paralímpicos.</p> <p>Si una determinada especialidad forma parte del programa olímpico/paralímpico pero no se han determinado aún los eventos que finalmente se desarrollan en los siguientes juegos olímpicos/paralímpicos, únicamente se considerará como olímpica una prueba si esta se celebró como evento de los anteriores juegos.</p> | El resto de resultados obtenidos fuera de unos Juegos Olímpicos / Juegos Paralímpicos tendrán la consideración de prueba no olímpica / no paralímpica. |
| OLI-2 | Para considerar que una prueba es olímpica o paralímpica su desarrollo debe corresponderse exactamente con la prevista en el programa de eventos de los Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos. | Si, por ejemplo, en el programa olímpico se incluye como evento una prueba individual pero no la misma prueba por grupos, equipos o relevos, solo se considerarán como resultados de prueba olímpicas los obtenidos en la prueba estrictamente individual y el resto de resultados se valorarán como pruebas no olímpicas. |
| OLI-3 | En el caso de resultados de deportes para personas con discapacidad, se valorarán como paralímpicos todos los resultados obtenidos en pruebas incluidas en el programa paralímpico, con independencia de que en este se haya incluido la clase concreta de discapacidad como evento que celebrar para la prueba. | El resto de resultados obtenidos fuera de unos Juegos Paralímpicos no tendrán la consideración de prueba paralímpica. |
| OLI-4 | Deportes de exhibición en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Tendrán la consideración de pruebas olímpicas/paralímpicas las incluidas en el programa de eventos de los juegos como deporte de exhibición. | Se valorarán como prueba olímpica / paralímpica. |

Categorías y edades

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|---|
| CAT-1 | Se entenderá que una categoría existe, para pruebas de carácter nacional, cuando esté oficialmente reconocida como tal en los reglamentos de la Federación Deportiva Española correspondiente para las pruebas organizadas por esta. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| CAT-2 | Se entenderá que una categoría existe, para pruebas de carácter internacional, cuando esté oficialmente reconocida como tal en los reglamentos de la Federación Deportiva Internacional correspondiente y exista un campeonato de Europa o del mundo de la categoría organizado por dicha federación. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| CAT-3 | Únicamente serán valorables las categorías de más alto nivel deportivo en la modalidad, especialidad o prueba deportiva. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| CAT-4 | No serán puntuables los resultados obtenidos en categorías de edad superiores o iguales a la absoluta, diferentes de esta, tales como competiciones para veteranos, las "masters", las que se disputen por grupos de edad diferentes a las categorías con denominación oficial dentro de la modalidad, o aquellas en las que, no existiendo una edad máxima de participación, sean diferente a la absoluta de élite para la prueba. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| CAT-5 | Si la persona deportista puede ser encuadrada en alguna categoría que englobe más de un año de nacimiento, no se entenderán como categorías valorables aquellas que hagan referencia a un único año de nacimiento. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |
| CAT-6 | Con independencia de la edad máxima permitida en la categoría en la que se obtuvo el resultado, la persona deportista deberá tener cumplidos los 10 años de edad en el momento de lograr el mérito deportivo. | No serán valorados los resultados que incumplan este requisito. |

Naturaleza de las pruebas: individuales, de grupo, deportes colectivos.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|---|
| NDP-1 | <p>Pruebas individuales. Se consideran como pruebas individuales las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De ejecución individual: Una sola persona deportista es responsable, a través de su ejecución y en comparación con la ejecución de sus competidores, del desarrollo y del resultado en la competición deportiva (como, por ejemplo, salto de longitud o triatlón individual). -De combate: las que impliquen una pugna directa, individuo contra individuo, en defensa de uno mismo (como, por ejemplo, kárate kumite individual). -De enfrentamiento directo individual: aquellas que implican una competición directa de una persona deportista contra otro que actúa como adversario, sin implicar pugna entre ellos (como, por ejemplo, tenis individual). | Serán valoradas como resultados individuales. |
| NDP-2 | Serán equiparados a resultados individuales los obtenidos en competiciones disputadas por parejas siempre que no exista campeonato individual, como es el caso de los resultados obtenidos en pádel. No será de aplicación esta consideración cuando se trate de un resultado de club, equipo, selección o grupo de cualquier tipo diferente a la pareja. | Serán valoradas como resultados individuales. |
| NDP-3 | <p>Pruebas de grupo. Se consideran como pruebas de grupo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De actuación simultánea: 2 o más deportistas integran un equipo, ejecutando una acción repetitiva y semejante (barcos de remo y piragüismo de más de un tripulante, prueba de persecución por equipos en ciclismo, equipo de natación sincronizada, de gimnasia rítmica...). -De enfrentamiento directo no individual: aquellas que implican una competición directa de dos o más personas deportistas contra otras que actúan como adversarias, sin implicar pugna entre ellas (como, por ejemplo, tenis dobles). -Suma de esfuerzos: aquellas de más de un participante, que surgen como ejecución individual y coordinada de varias personas deportistas (relevos en natación o atletismo, etc.). -Pruebas de equipo de participación alternativa o separada (pruebas de equipo de esgrima, de tiro con arco, ajedrez, judo, etc.). -Pruebas colectivas de deportes individuales. Aquellas pruebas de equipo que son el resultado de sumar los resultados de las pruebas individuales (p.ej. clasificación por equipos en cross). | Serán valoradas como resultados de grupo. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|---|
| NDP-4 | Pruebas de deportes colectivos. Se consideran como pruebas de deportes colectivos aquellas en las que dos equipos de más de dos deportistas compiten de forma simultánea en el tiempo, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante acciones técnico tácticas de ataque y defensa (fútbol, balonmano, baloncesto, etc.). | Serán valoradas como resultados de deportes colectivos. |

Pruebas y campeonatos expresamente excluidos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|--|
| PEX-1 | No serán valorables los resultados obtenidos en campeonatos que vayan destinados a personas que desarrollen determinadas actividades o profesiones, tales como los campeonatos militares, los de policía o bomberos, etc. | No serán valorados los resultados logrados en estos campeonatos. |
| PEX-2 | No serán valorables los resultados obtenidos en pruebas en las que el resultado se obtiene exclusivamente por la ejecución o valoración de la actuación de animales. | No serán valorados los resultados logrados en estas pruebas. |
| PEX-3 | No serán valorables los resultados obtenidos campeonatos universitarios o de carácter análogo. | No serán valorados los resultados logrados en estos campeonatos. |

Valoraciones específicas por modalidades deportivas

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|---|---|
| AJE-1 | Ajedrez. Participar en competición internacional y tener ELO internacional en cualquier fecha del año natural que cumpla los siguientes requisitos: En categoría Sub 14. Un ELO de, al menos, 2.000 puntos. En categoría Sub 16. Un ELO de, al menos, 2.100 puntos. En categorías superiores o absolutas. Un ELO de, al menos, 2.200 puntos. | Se considerará resultado internacional valorable y se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| ASA-1 | Actividades subacuáticas. Copas de Europa y del mundo. | Se valorarán como Campeonato de Europa y del mundo, respectivamente. |
| ATL-1 | Atletismo. Resultados obtenidos en categorías de edad distintas a la absoluta de atletismo, en distancias o pesos no olímpicos. | Se valorarán como resultados de pruebas olímpicas siempre que exista la prueba en el programa olímpico con la misma o diferente distancia o peso. |
| ATL-2 | Atletismo. Resultados en pista cubierta. | Se valorarán como resultados de prueba olímpica. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|---|
| BAD-1 | Baile deportivo. Categorías de edad Adultos y Senior. | Se valorarán como categorías absolutas las categorías “Adultos” y “Senior”, si bien para las categorías “Senior” se establece un nivel de calificación máximo de 2. |
| CIC-1 | Ciclismo. Directores deportivos de equipos de ciclismo en carretera de categoría junior, élite/sub23, continental o superior. | Se otorgará calificación como entrenadores de alto rendimiento con nivel 2. |
| CIC-2 | Ciclismo, pruebas olímpicas. Deportistas que aparezcan en algún ranking oficial de la U.C.I. entre los 10 primeros españoles clasificados. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| CIC-3 | Ciclismo. Ciclistas de equipos UCI WorldTeam o UCI ProTeam. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| CIC-4 | Ciclismo. Tour del Porvenir. | Se valorará como Campeonato del mundo de categoría inferior a la absoluta. |
| DIS-1 | Deportes para personas con discapacidad. Deportistas que participen en el Open de Berlín. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| DIS-2 | Deportes para personas con discapacidad. Resultados obtenidos en pruebas paralímpicas de ámbito nacional con menos de 3 participantes. | Podrá otorgarse calificación como deportista de alto rendimiento, con un nivel deportivo máximo de 5. |
| DIS-3 | Deportes para personas con discapacidad. Resultados obtenidos en pruebas paralímpicas de ámbito internacional con menos de 8 participantes. | Podrá otorgarse calificación como deportista de alto rendimiento, con un nivel deportivo máximo de 15. |
| DIS-4 | Deportes para personas con discapacidad. Resultados obtenidos en pruebas NO paralímpicas de ámbito internacional con menos de 8 participantes. | Podrá otorgarse calificación como deportista de alto rendimiento, con un nivel deportivo máximo de 5. |
| GIM-1 | Gimnasia, pruebas olímpicas. Resultados obtenidos en campeonatos de España en los que no se alcance el número mínimo de participantes. | Los resultados serán valorables y no será de aplicación el número mínimo de deportistas participantes. |
| GIM-2 | Gimnasia. En gimnasia rítmica; deportistas en la categoría “Honor”. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| GIM-3 | Gimnasia. En gimnasia rítmica serán considerados como campeonatos del máximo nivel competitivo de categoría absoluta los de la categoría “Senior honor” y los de “1ª categoría”. | Los méritos en estas categorías resultarán valorables como de categoría “absoluta”. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|---|
| GIM-4 | Gimnasia. En gimnasia rítmica serán considerados como campeonatos del máximo nivel competitivo de categoría absoluta los de categoría "Senior", hasta el tercer puesto individual. | Los méritos individuales en esta categoría resultarán valorables como de categoría "absoluta", hasta un tercer puesto en la clasificación individual de la prueba. Los resultados de grupo no serán valorables. |
| GIM-5 | Gimnasia rítmica. Clasificaciones generales individuales en Campeonatos de España. | Puntuarán de igual forma que los resultados de los Campeonatos de España de la correspondiente categoría. |
| GIM-6 | Gimnasia. Juegos del mediterráneo junior de gimnasia. | Se valorará como campeonato de Europa de categoría de edad inferior a la absoluta. |
| GIM-7 | Gimnasia. Liga Iberdrola, máxima división. | A las personas deportistas que participen en, al menos, el 50 % de las pruebas puntuables se les otorgarán calificación de nivel 2. |
| JUD-1 | Judo. Primer o segundo puesto en prueba de Súper Copa de España. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| LUC-1 | Lucha. Liga Iberdrola, máxima división. | La clasificación general final individual de la Liga en pruebas olímpicas se equipará a un Campeonato de España. |
| KÁR-1 | Kárate. Participación en Open Internacional de Paris, USA International Cup o Trofeo Internacional Golden Belt. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| KIC-1 | Kickboxing. Categoría absoluta. | Aunque se encuentre limitada por edad a los 40 años se valorará como categoría absoluta la categoría "senior", siendo esta la que se considera de máximo nivel. |
| MYE-1 | Montaña y escalada. Resultados obtenidos en los campeonatos de escalada de dificultad, velocidad o bloque. | Serán valorados como resultados de prueba olímpica obtenidos en los campeonatos de escalada de dificultad, velocidad o bloque, con independencia de que el formato de la prueba se ajuste, o no, al de las pruebas olímpicas de escalada. |
| MYE-2 | Montaña y escalada. Expediciones de gran altura. Deportistas que logren hacer cumbre en picos de, al menos, 7000 metros siempre que se realicen sin oxígeno. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|---|
| MYE-3 | <p>Montaña y escalada. Alpinismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vías de escalada a cimas de hasta 4000 m por rutas de escalada de más de 500 m y dificultad igual o superior a MD+ (muy difícil superior). -Vías de escalada a cimas de entre 4000 m y 5.000 m por rutas de más de 500 m y dificultad igual o superior a MD. -Vías de escalada a cimas de más de 5.000 m por rutas de al menos 500 m y dificultad igual o superior a Difícil Superior. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| MYE-4 | <p>Montaña y escalada. Escalada en roca.</p> <p>Deportiva</p> <ul style="list-style-type: none"> -Absoluta masculina: Realizar problemas de dificultad igual o superior a 8b. -Sub-20 masculina y absoluta femenina: 8a. -Sub-18 y sub-16 masculina y sub-20 femenina: 7c+. -Sub-18 y sub-16 femenina: 7c. <p>Boulder</p> <ul style="list-style-type: none"> -Absoluta masculina: Realizar problemas de dificultad igual o superior a 8a. -Sub-20 masculina y absoluta femenina: 7c+. -Sub-18 y sub-16 masculina y sub-20 y sub-18 femenina: 7c. -Sub-16 femenina: 7b+. <p>Escalada clásica o de autoprotección</p> <ul style="list-style-type: none"> -Absoluta masculina: Rutas de más de 100m y dificultad igual o superior a 7b. -Sub-20 masculina y absoluta femenina: 7a+. -Sub-18 masculina y sub-20 femenina: 7a. -Sub-16 masculina y sub-18 femenina: 6c+. -Sub 16 femenina: 6c. <p>Escalada en hielo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Absoluta masculina: WI 6+. -Sub-20 masculina y absoluta femenina: WI 6. -Sub-18 masculina y sub-20 y sub-18 femenina: WI 5+. -Sub-16 masculina y femenina: WI 5. <p>Escalada en mixto</p> <ul style="list-style-type: none"> -Absoluta masculina: M 8. -Sub-20 y sub-18 masculina y absoluta y sub-20 femenina: M 7. -Sub-16 masculina y sub-18 y sub-16 femenina: M 6+. <p>Escalada artificial</p> <ul style="list-style-type: none"> -Absoluta masculina: A4+. -Sub-20 y sub-18 masculina y absoluta y sub-20 femenina: A4. -Sub-16 masculina y sub-18 y sub-16 femenina: A3+. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|---|
| MYE-5 | Montaña y escalada. Barranquismo. Acreditar la realización de forma autónoma de algún barranco que cumpla o supere los siguientes requisitos simultáneamente, según la escala francesa: - 4º Grado de Dificultad Vertical. - 4º Grado de Dificultad Acuática. - 4º Grado de Compromiso. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| NAT-1 | Natación. Rankings por temporada deportiva. | Serán evaluables, para esta modalidad, los rankings por temporada deportiva y no los que se correspondan con años naturales. |
| NAT-2 | Natación. Resultados logrados en piscina de 25 m. | Serán valorables como prueba olímpica los resultados logrados en piscinas de 25 metros. |
| NAT-3 | Natación. Resultados en campeonatos y rankings de España que integren deportistas de un único año de nacimiento. | Serán valorables como campeonatos de España aun cuando exista una categoría de edad que englobe varios años de nacimiento. |
| NAT-4 | Comen Cup | Se valorará como campeonato de Europa de categoría de edad inferior a la absoluta. |
| PÁD-I | Pádel. Ranking del circuito internacional del máximo nivel deportivo reconocido por la FIP. | Se valorarán como rankings oficiales de carácter internacional. |
| PES-1 | Pesca. Campeonatos de España de pruebas en las que exista un grupo o categoría de alta competición. | Únicamente serán valorables los siguientes resultados: a.) El primer, segundo y tercer puesto obtenido en la clasificación final individual de alta competición. b.) El primer, segundo y tercer puesto obtenido en la clasificación general individual del campeonato. |
| PES-2 | Pesca. Primer puesto en pruebas de grupo de Campeonatos de España en categorías edad inferiores a la absoluta y en categoría "Damas". | Si se obtiene un primer puesto en pruebas de grupo de los Campeonatos de España de pesca, el número mínimo de equipos participantes para que el resultado resulte valorable sin penalización será de 5. |
| ORI-I | Raids de orientación. Resultados de ámbito nacional obtenidos en categorías de edad absoluta diferentes a la "Élite" como, por ejemplo, Aventura Mixto, Aventura Masculino y Aventura Femenina. | Se establece un nivel de calificación máximo de 2. |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|--------|--|--|
| ORI-2 | MTB-O. Resultados de ámbito nacional obtenidos en categorías de edad absoluta diferentes a la "Élite" como, por ejemplo, la M2I. | Se establece un nivel de calificación máximo de 2. |
| PIR-1 | Piragüismo. Resultados en campeonatos y rankings de España que integren deportistas de un único año de nacimiento. | Serán valorables como campeonatos de España aun cuando exista una categoría de edad que englobe varios años de nacimiento. |
| PIR-2 | Piragüismo. Resultados en pruebas olímpicas de grupo. | No serán de aplicación los mínimos de participación en el caso de resultados obtenidos en pruebas olímpicas de grupo. |
| TAE-1 | Taekwondo. Categoría absoluta. | Se valorarán como categoría absoluta las Senior, Senior 1 y Senior 2. |
| TEN-1 | Tenis. Rankings ATP y WTA. | Se valorarán como rankings oficiales de carácter internacional. |
| TEN-2 | Tenis. Torneos Grand Slam. | Las clasificaciones individuales en los 4 torneos de Grand Slam se equiparán a las de los Campeonatos del mundo. |
| TEN-3 | Tenis. Copa Davis y Copa Billie Jean King. | Las clasificaciones en la Copa Davis y Copa Billie Jean King se equiparán a las de Campeonatos del mundo, como prueba de equipo de participación alternativa o separada. |
| TOL-1 | Tiro Olímpico. Copa Presidente de tiro olímpico. | Se valorará de forma análoga a un Campeonato de España. |
| TRI-1 | Triatlón. Deportistas participantes en Ironman o Ironman 70.3. | Se otorgará calificación de alto rendimiento con nivel 2. |
| TRI-2 | Triatlón. Consideración de las World Triathlon Series Élite como campeonato del mundo de prueba olímpica | <p>La participación en, al menos, el 50% de las World Triathlon Series Élite tendrá la consideración de haber participado en campeonato del mundo de prueba olímpica contenido en el Anexo 4.</p> <p>Ello con independencia de que se pueda presentar de forma separada una solicitud de la persona deportista por la participación en ellas como prueba específica contenida en el Anexo 5.</p> |